CAPÍTULO VII

RESUMEN EJECUTIVO DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Firma de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Domicilio, teléfono y correo electrónico del responsable del estudio, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Desde la etapa de preparación del terreno se generara una demanda de empleo de diversa índole: operarios, técnicos, chóferes, ingenieros, en un numero apreciable; los operarios y empleados como mano de obra calificada, se constituyen en la potencial oferta laboral para la población de la ciudad, lo cual impactara favorablemente sobre el aspecto económico de la zona de influencia.

Por tanto es evidente que existe potencial para generar un impacto positivo permanente en los asentamientos actuales, conformado en su mayoría por empleados dedicados a labores de oficina, la industria, el comercio y autoempleo.

Como conclusión se puede determinar que las características ecológicas y ambientales del área de estudio, así como la interacción socioeconómica que se da en la zona y sus alrededores, se verá consolidada permitiendo equilibrar los impactos ambientales negativos generados por el proyecto, con las acciones regenerativas y de mitigación de dichos impactos así como el mejoramiento urbano de la zona ya que pasara a ser un área habitable con mayor vigilancia, además de contar con más servicios de diversa índole.

En el aspecto socioeconómico, traerá un impacto alto positivo, ya que permitirá la generación de empleos directos e indirectos y la reactivación económica del área, así como la ocupación de un espacio ocioso en el entorno urbano.

Como se ha mencionado ya, todo el proceso constructivo traerá impactos a la imagen urbana del área, habrá un incremento en los servicios municipales como son: dotación de agua potable, desalojo de aguas negras, servicio de limpia; pero todos estos son retribuidos con los pagos de los impuestos como predial y de servicios suministrados a cada espacio o comercio.

La construcción de nuevos espacios para servicios comerciales y de oficinas, traerá consigo un beneficio importante, que impactara de manera directa y positiva, ya que el haber otros edificios en su alrededor como locales comerciales y vivienda, habitual favorecen el crecimiento económico de la región.

Firma de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Domicilio, teléfono y correo electrónico del responsable del estudio, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

En conclusión la realización de la obra, no afectara de manera significativa las preexistencias actuales de la zona ya que unificara por su vocación de usos de suelo el contexto comercial y habitacional de la zona permitiendo maximizar dicha vocación asignada.

Se puede determinar que las características ecológicas y ambientales del área de estudio, así como la interacción socioeconómica que se da en la zona y sus alrededores, se verá consolidada permitiendo equilibrar los impactos ambientales negativos generados por el proyecto, con las acciones regenerativas y de mitigación de dichos impactos así como el mejoramiento urbano de la zona ya que pasara a ser un área habitable.

La imagen urbana se beneficiara ante la realización de una nueva construcción, cabe señalar que esta se construirá sobre un predio en la que no existe construcción, la que con su aspecto actual demerita a la zona y en cambio la construcción del proyecto tendrá un impacto del paisaje y visual positivos por su modernidad y buen trabajo formal.

Firma de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Domicilio, teléfono y correo electrónico del responsable del estudio, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

CAPÍTULO VIII

LAS AUTORIZACIONES EN MATERIA DE IMPACTO Y RIESGO AMBIENTAL QUE HAYAN OBTENIDO CON ANTERIORIDAD, RELATIVO A LA OBRA O ACTI

Firma de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Domicilio, teléfono y correo electrónico del responsable del estudio, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

- De manera anticipada se realizan los trabajos para obtener de parte de la SERNAPAM, la Opinión Técnica del Programa de Ordenamiento Ecológico Estatal de Tabasco (POET) en referencia al proyecto, del cual se adjunta copia del resolutivo (Anexo 5).

- Igualmente se solicita a la SERNAPAM una Opinión Técnica de dicha secretaría con referencia a su competencia en relación a los dictámenes de impacto ambiental para obtener factibilidades para estaciones de gasolina del cual se adjunta copia de la respuesta. (Anexo 5)

- Se adjunta copia de ingreso de estudio de Análisis de Riesgos ante Protección Civil del Estado de Tabasco. (Anexo 5)

- Se adjunta copia de oficio de ingreso de estudio de Impacto Ambiental ante la Dirección de protección ambiental y desarrollo urbano del municipio de Paraíso, Tabasco. (Anexo 5)

Firma de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Domicilio, teléfono y correo electrónico del responsable del estudio, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

CAPÍTULO IX

PRESENTAR ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS COMO SON: HIDROLÓGICO, GEOLÓGICO, MECÁNICA DE SUELOS Y, DE FLORA Y FAUNA, DE ACUERDO AL PROYECTO A DESARROLLARSE;

Firma de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Domicilio, teléfono y correo electrónico del responsable del estudio, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Se adjuntan los estudios técnicos necesarios para el proyecto en el Anexo 5, como lo son estudios topográficos del predio.

Firma de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Domicilio, teléfono y correo electrónico del responsable del estudio, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

CAPÍTULO X

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL PREDIO DONDE SE VA A DESARROLLAR EL PROYECTO, ASÍ COMO SU INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE, Y LA MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LA SITUACIÓN LEGAL DEL PREDIO, Y EN SU CASO, DE NO EXISTIR CONFLICTOS LEGALES EN ÉL, LOS PLANOS O LA INFORMACIÓN TÉC
CORRESPONDIENTE A LA OBRA O ACTIV

Firma de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Domicilio, teléfono y correo electrónico del responsable del estudio, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

La información correspondiente a este capítulo se encuentra en el Anexo 2 en donde se incluye copia del documento de la escritura del predio y su inscripción correspondiente, de igual manera se adjunta la manifestación bajo protesta de decir verdad de la situación legal del predio y de no existir conflictos legales en él.

Los planos y la información técnica del proyecto se encuentran en el Anexo 4 de este estudio.

Firma de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Domicilio, teléfono y correo electrónico del responsable del estudio, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

CLIMATOLOGÍA

García, E. 1981. **Modificaciones al sistema de Clasificación Climática de Köppen**. Universidad Nacional Autónoma de México. México. 252 p.

ECOLOGÍA

SEDESPA, 2005. **Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco.** Gobierno del Estado de Tabasco.

SERNAPAM, 2010. Reglamento de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, en Materia de Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental. Periódico Oficial. Villahermosa, Tabasco. 03 de Junio de 2009.

ECONOMÍA

INEGI. 2010. **Anuario Estadístico Edición 2010**. Resultados definitivos Tabulados Básicos. México. 452 p.

INEGI. 2010. **Cuaderno Estadístico Municipal de Centro, Estado de Tabasco**. Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática. 1ª. Edición México. 145 p.

EDAFOLOGÍA

Palma, L.D. y Cisneros, J., Trujillo A.N., Granado N.A. y Serrano, J.B. 1985. **Caracterización de los suelos de Tabasco. Uso actual, Potencial y Taxonomía**. Gobierno del Estado de Tabasco. 40 p.

FAUNA

Gobierno del Estado de Tabasco. 1988. **Muestras de la fauna de Tabasco**. Gobierno del Estado de Tabasco. 99 p.

VEGETACIÓN

Magaña, A,M.A. 1995. **Catálogo de Nombres Vulgares y Científicos de Plantas de Tabasco.** Universidad Juárez Autónoma de Tabasco. Tabasco México. 20

Firma de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Domicilio, teléfono y correo electrónico del responsable del estudio, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

ANEXO "7"

MEMORIA FOTOGRÁFICA

Firma de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

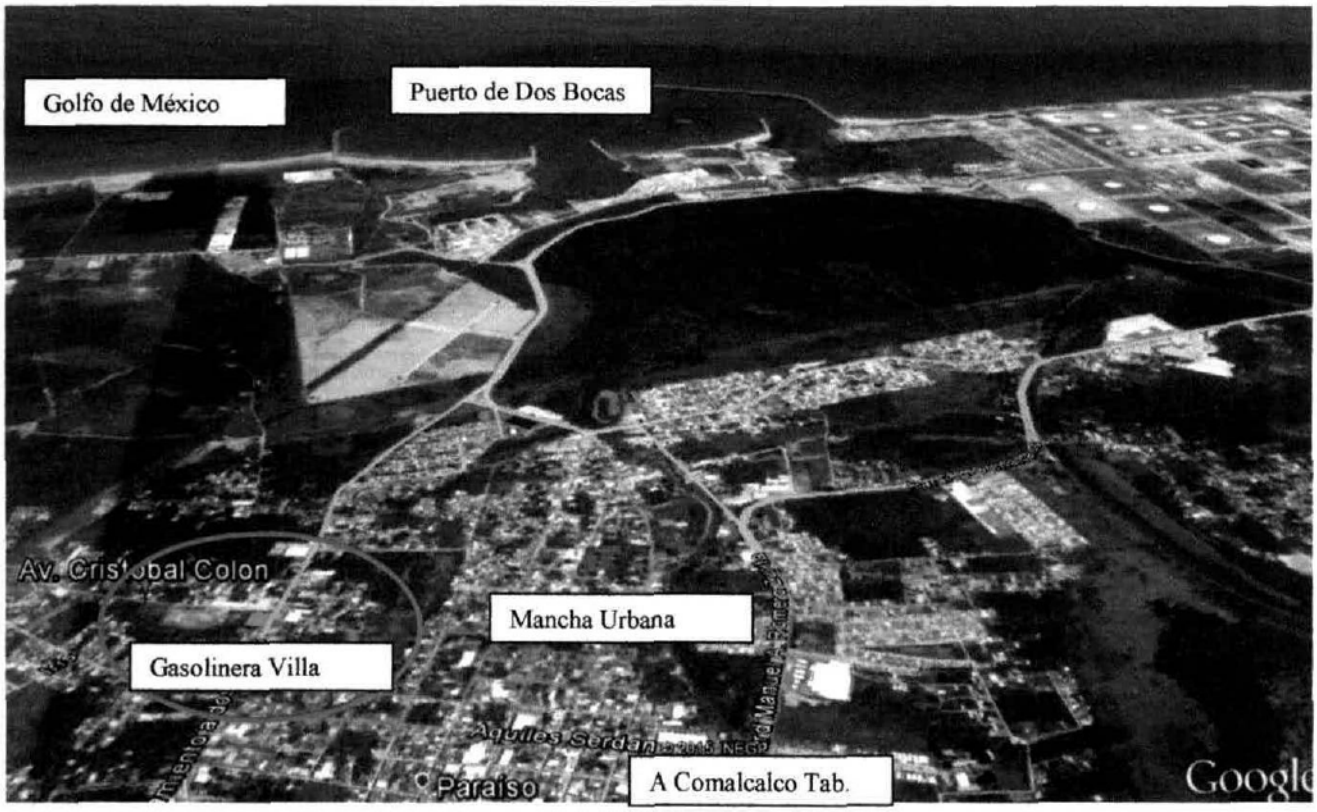

Imagen panorámica de la ciudad de Paraíso Tabasco, con referencia al predio y su localización en referencia al puerto de Dos Bocas y la mancha urbana de la población.

Firma de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

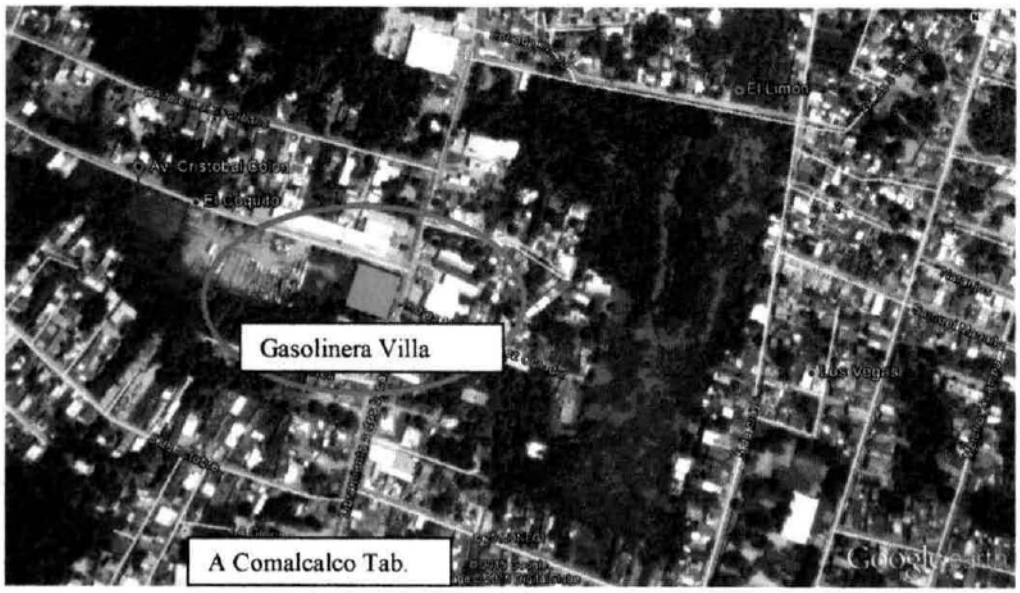

Imagen panorámica de la ciudad de Paraíso Tabasco, con referencia al predio y su localización en referencia al puerto de Dos Bocas y la mancha urbana de la población.

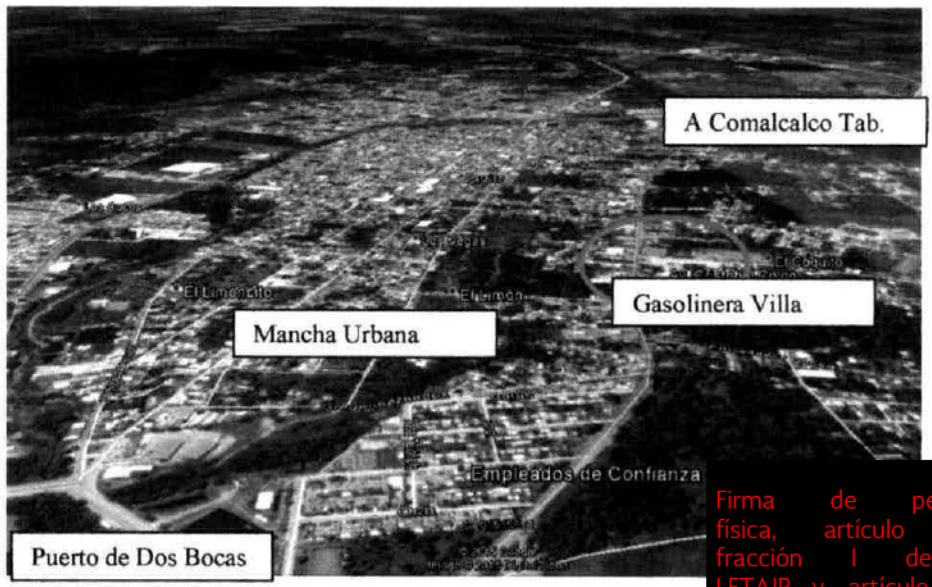

Firma de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Domicilio, teléfono y correo electrónico del responsable del estudio, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

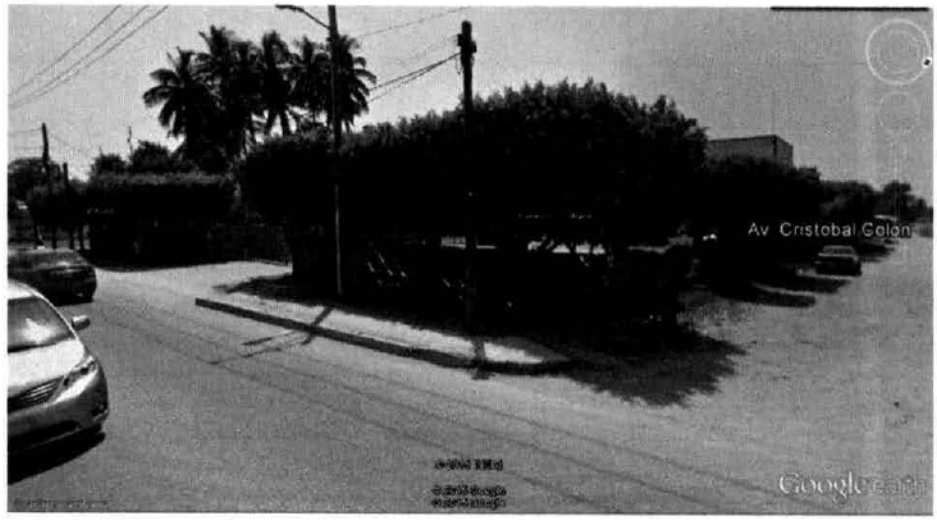

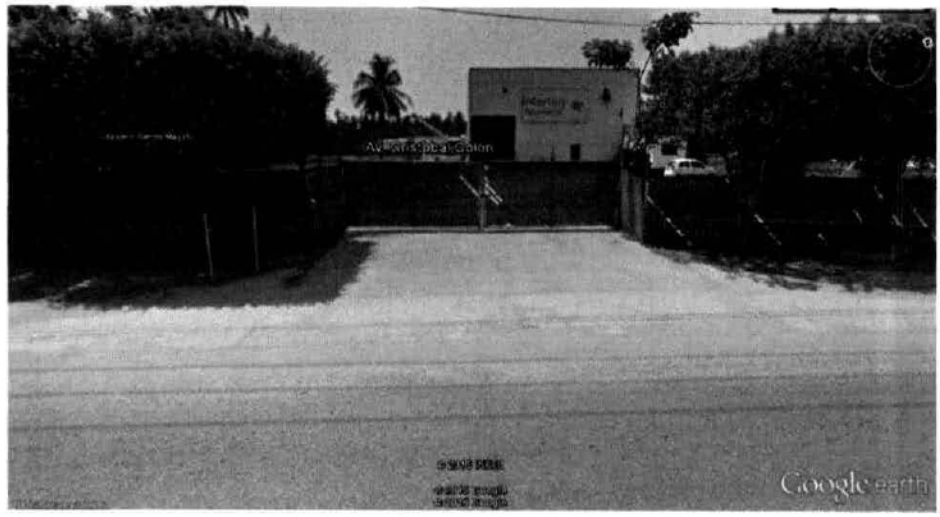

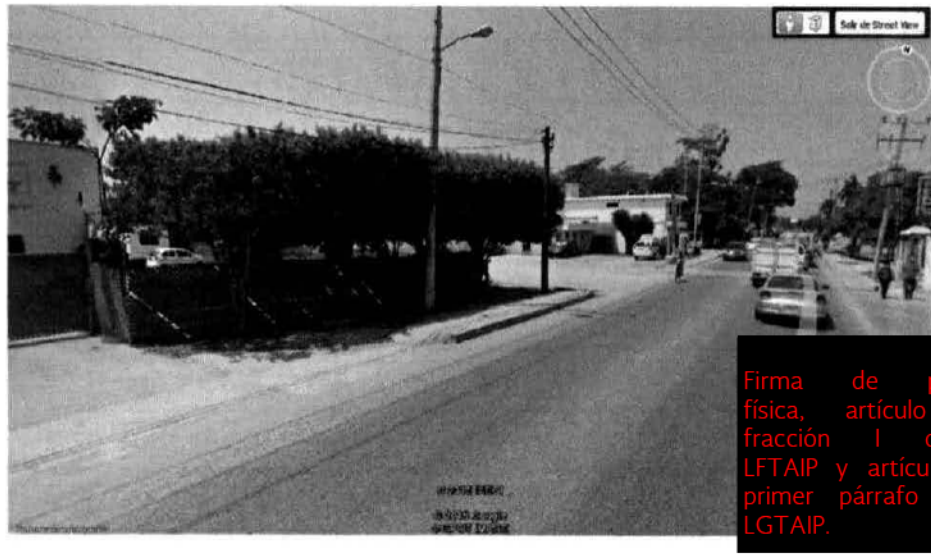

Firma de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

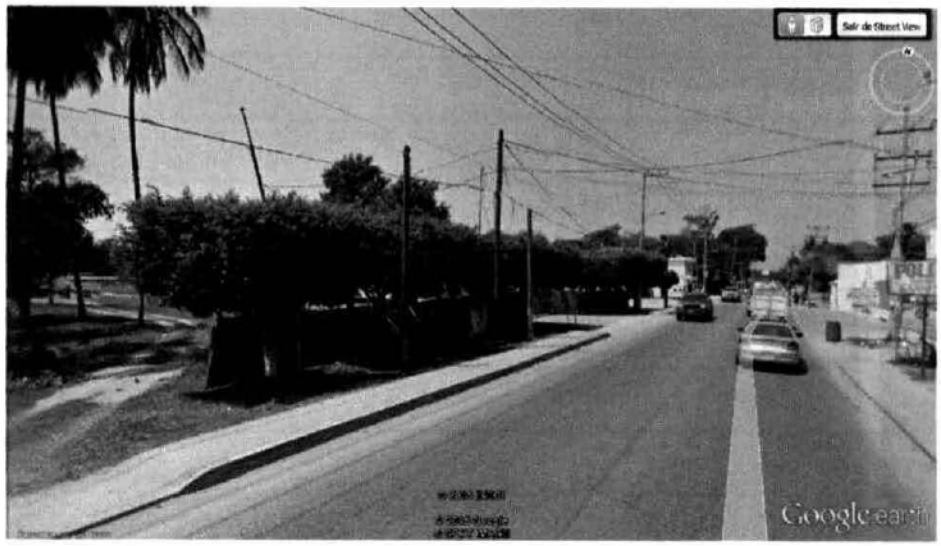

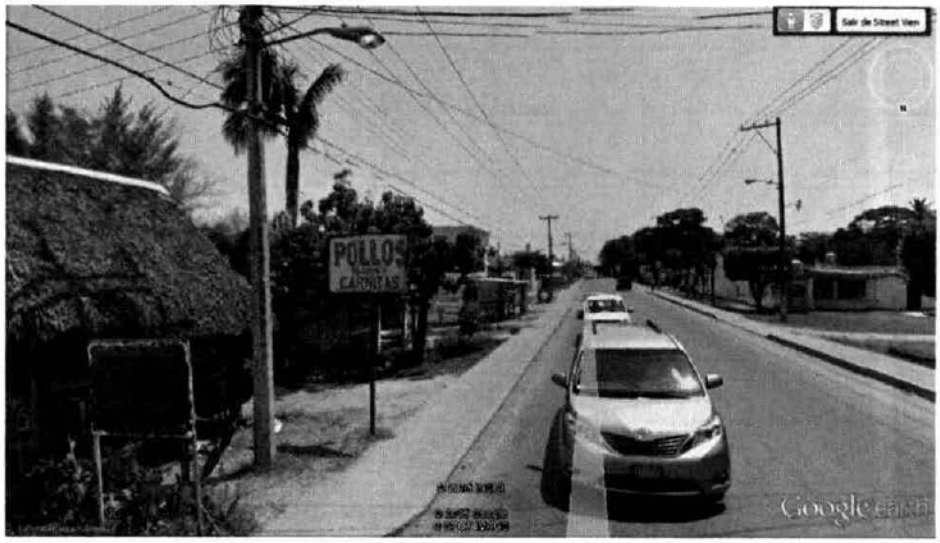

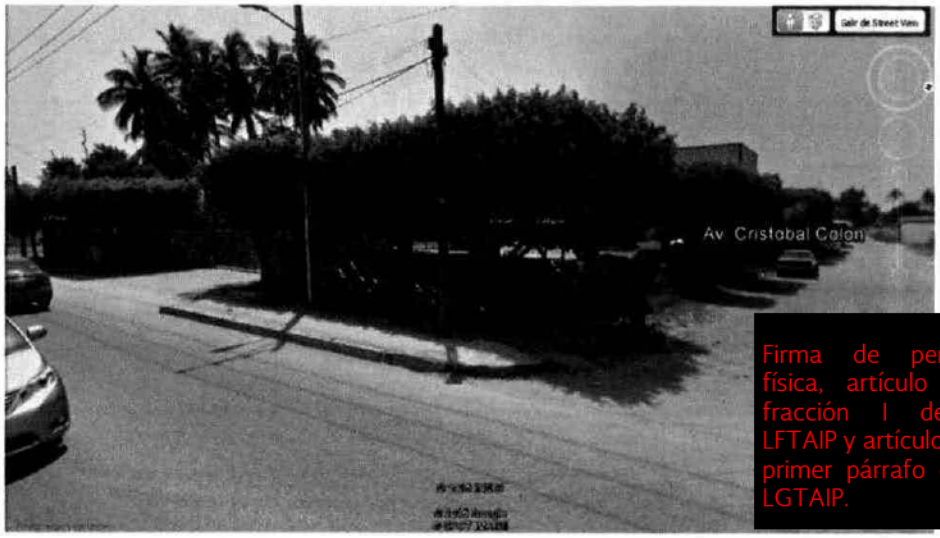

Firma de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

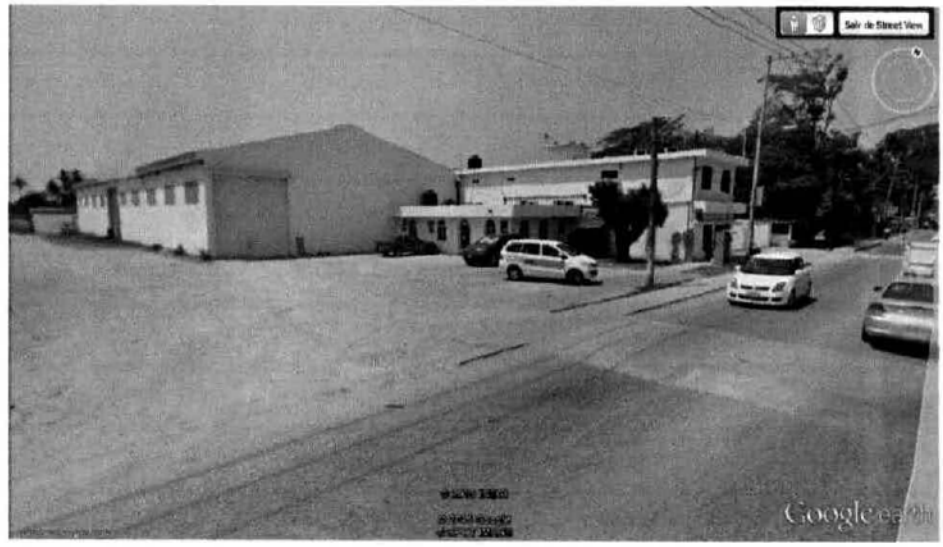

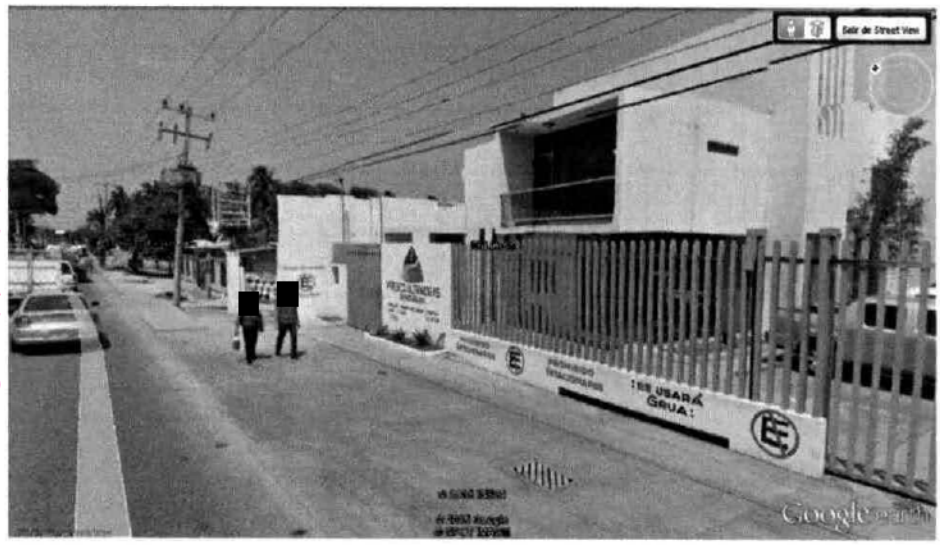

Fotografía de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Firma de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Firma de persona física, artículo 113 fracción I de la LFTAIP y artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP.